

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Julio de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0	0/0	
17-7-930	73,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		72,50		17-7-930	582,50	Banco de España.....	500			582,50	
17-7-930	73,5	> E, de 25.000 >>>		72,50		17-7-930	437,50	Banco Hipotecario de España....	500			437,50	
17-7-930	73,5	> D, de 12.500 >>>		72,50		17-7-930	436,00	Banco Español de Crédito.....	250				
17-7-930	73,50	> C, de 5.000 >>>		72,50		17-7-930	246,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
17-7-930	73,50	> B, de 2.500 >>>		72,50		17-7-930	224,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			224,00	
17-7-930	73,50	> A, de 500 >>>		72,50		10-7-930	176,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
17-7-930	72,50	> G, de 100 >>>		72,50		10-3-930	161,00	Societ. Gral. Azu-Preferentes...	500				
17-7-930	72,50	> H, de 200 >>>		72,50		18-7-930	72,25	carera España... (Ordinarias....)	500			75,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				17-7-930	-1,010	Unión Española de Explosivos...	100			1,003	
17-7-930	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				17-7-930	508,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			507,50	
17-7-930	83,00	> E, de 12.000 >>>				28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	175				
17-7-930	83,90	> D, de 6.000 >>>		83,90		12-5-930	54,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.				
18-7-930	84,25	> C, de 4.000 >>>		84,25				OBLIGACIONES			Interés anual por 100		
17-7-930	85,00	> B, de 2.000 >>>				20-6-930	480,00	Bonos del Banco de España.....	500		4	93,25	
17-7-930	85,75	> A, de 1.000 >>>		85,75		17-7-930	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	101,35	
15-7-930	85,00	> G, de 100 >>>		85,75		17-7-930	101,35	Idem id. id.....	500		6	113,00	
15-7-930	85,00	> H, de 200 >>>		85,75		17-7-930	113,10	Idem id. id.....	500		6	113,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				17-7-930	98,75	Idem del Banco de Crédito					
17-7-930	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				17-7-930	79,00	Local.....	500		6	98,75	
17-7-930	76,25	> D, de 12.500 >>>				14-7-930	90,75	Sociedad Gral. Anue. España...	500		6	79,00	
17-7-930	76,25	> C, de 5.000 >>>		76,25		10-7-930	83,10	E. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500		4 1/2	83,15	
17-7-930	76,25	> B, de 2.500 >>>		76,25		10-7-930	77,00	Madrid a Ariza..... > B.	500		4	77,00	
16-7-930	76,25	> A, de 500 >>>				13-5-929	72,50	> C.	500		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				13-5-929	71,25	1.ª serie.	500		3		
15-7-930	92,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				13-5-929	72,50	Idem Norte de España.	500		3		
17-7-930	92,25	> E, de 25.000 >>>				13-5-929	72,50	fia. Emisión 17 de	500		3		
15-7-930	92,50	> D, de 12.500 >>>		92,50		13-5-929	72,50	Encro de 1905.....	500		3		
17-7-930	92,50	> C, de 5.000 >>>		92,50		28-5-925	64,00	5.ª serie.	500				
17-7-930	92,50	> B, de 2.500 >>>		92,50				Ayuntamiento de Madrid.					
17-7-930	92,75	> A, de 500 >>>		92,75		17-7-930	100,00	Obligaciones.....	500			100,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
		EMISIÓN DE 1917				15-7-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
9-7-930	88,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				17-7-930	89,75	Idem id. 1918.....	500			90,00	
15-7-930	88,80	> E, de 25.000 >>>				3-6-930	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
17-7-930	88,90	> D, de 12.500 >>>						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
17-7-930	88,90	> C, de 5.000 >>>		88,75		4 por 100 perpetuo al contado.....	116,400	Idem fin corriente.....					
17-7-930	88,90	> B, de 2.500 >>>				Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....					
17-7-930	88,90	> A, de 500 >>>		88,75		4 por 100 amortizable.....	7,000	5 por 100 amortizable.....	71,000				
		DEUDA FERROVIARIA				Acciones del Banco de España.....	35,000	Idem del Banco Hipotecario.....	7,000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500	Azucarera.—Preferentes.....					
17-7-930	100,20	Serie A.....		100,20		Idem.—Ordinarias.....	50,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	90,000				
17-7-930	100,20	> B.....		100,20		Idem id. al 6 %.....	35,000						
17-7-930	100,20	> C.....											

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso de proposiciones libres que para contratar la adquisición, con destino al acorazado "Jaime I" y cruceros "Blas de Lezo" y "Méndez Núñez", de paravanes con sus cables de remolque, y la instalación a bordo de dichos buques con todos sus accesorios y labores, habrá de tener lugar en este Ministerio, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid" y "Diario Oficial del Ministerio de Marina", contados a partir de la fecha de cualquiera de los dos periódicos oficiales citados que en último término no insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, con sujeción al pliego de bases generales inserto en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", núm. 153, páginas 1229 a 1231, de fecha 11 del corriente mes de Julio.

Madrid, 15 de Julio de 1930.—El Jefe de Negociado primero, Segundo M. Martín.

S-1450

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en una subasta que con objeto de proceder a la enajenación del guardapesca "Dorado", dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de Ferrol, habrá de celebrarse en este Ministerio, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de La Coruña, Vizcaya y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial de los citados que en último término no insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado a la celebración de la referida subasta, la que habrá de tener lugar con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 150, de 8 de Julio actual.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—El Jefe del Negociado primero, Segundo M. Martín.

S-1447

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto de 1930 se admitirá en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 22 al 30 de la carretera de tercer orden de Al-

bacete a Iniesta por Cuevas Yermas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.167,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.235,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 9 de Agosto de 1930, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase tercera (360 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), e igualmente el de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 17 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-1446

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 30 de Julio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, para los kilómetros 410 y 416 al 418, de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 5.169,09, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1930, que importa 2.553,12 pesetas, y otra que se abonará en el año 1931, que asciende a 2.615,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 156 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 4 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que, en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Minis-

tros, número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 15 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-1448

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 7 de Mayo de 1930, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes y año, anunciar concurso público para contratar la adquisición de 15 regadoras automoviles, con destino al Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones reflectados al efecto, y por el precio tipo de 30.000 pesetas cada uno de los vehículos.

El plazo del concurso es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo pueden presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas, en la forma y modo que determina la condición 2.ª del pliego de las económico-administrativas. Los pliegos de condiciones aparecen insertos en el Boletín de este Ayuntamiento del día 14 del actual.

Los licitadores declararán en la proposición las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Las proposiciones presentadas pasarán a estudio de la Comisión designada por la Alcaldía Presidencia, a los efectos determinados en la condición 12 de las económico-administrativas.

Los licitadores no podrán formular protesta ni reclamación alguna, sea cual fuere el resultado de la licitación.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos la cantidad de 24.000 pesetas en concepto de fianza definitiva, y serán de su cuenta cuantos gastos origine este concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—1439

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Adra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 4.950 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1930 por defunción.

Nota.—No puede solicitarse por derecho de consorte.

Almería, 15 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Carlos Fernández Casariego.

P—1002

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Anuncio de vacante de Escuela, que se publica de conformidad con las Reales órdenes de 26 y 27 de Junio de 1925 ("Gacetas" de 5 y 27 de Julio) y de 19 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 21).

Gastain, Ayuntamiento de Lana; Escuela mixta para Maestro; 153 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1930, por defunción.

Pamplona a 10 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Florentino Onsaló.

P—1000

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bonrepós, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 831 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1930 por jubilación.

Esta vacante puede solicitarse por el turno de consortes.

Valencia, 11 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Peris.

P—998

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

INDUSTRIA OLEICA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de Ayala, número 28, a las nueve de la mañana del día 29 del corriente mes de Julio, para tratar de la liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 17 de Julio de 1930.—Industria Oleica, S. A.—El Marqués de Aca-pulco, Administrador.

X—2926

UNION RADIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 del próximo mes de Agosto, a las doce de la mañana, en la avenida de Pi y Margall, 10 (Unión Radio), a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 1929.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general es preciso poseer o representar, por lo menos, 5.000 pesetas en acciones series A, B y C de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser presentadas antes del día 2 de Agosto en la Caja de la Sociedad, en donde se proveerá a quien las presente de una certificación para asistir a la Junta general.

Madrid, 16 de Julio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—2920

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 1.891 obligaciones hipotecarias, con numeración comprendida entre el 1 y el 2.000, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 de interés anual, pagadero por semestres, en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, amortizables por sorteo y a la par en un plazo máximo de treinta años, a partir de 31 de Diciembre de 1926, emitidas por la Sociedad anónima Cementos Portland de Lemona, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de Julio de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—2919

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 6.002 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, liberadas y numeradas correlativamente a partir de la unidad (1/6.002), que tiene en circulación, en representación de su capital social, la Sociedad anónima Cementos Portland de Lemona, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de Julio de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—2918

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 2.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, amortizables en un plazo máximo de veinticinco años, a partir de 1.º de Enero de 1932, conforme al cuadro de amortización que figura en la escritura; al 5,50 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos, en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, con numeración correlativa del 2.001 al 4.000, emitidas por la Sociedad anónima Cementos Portland de Lemona, domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de Julio de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—2917

COMISION LIQUIDADORA DEL RAMO DE AHORRO DE CAJA MUTUA POPULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Trabajo y Previsión fecha 5 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" del día 11 de dicho mes, esta Comisión liquidadora avisa por el presente anuncio a los señores mutualistas del Ramo de Ahorro que el próximo día 10 de Agosto, a las diez y media de la mañana, y en su domicilio social, Vía Layetana, 18, tendrá lugar la Asamblea general de asociados, a los efectos y fines previstos en la base décimo séptima de la mencionada Real orden.

Barcelona, 15 de Julio de 1930.—Por la Comisión liquidadora, el Presidente, Mariano Martí Ventosa.—El Interventor del Estado, Augusto de Castañeda.

X—2921

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío los recibos número 14 del primero, tercero y cuarto trimestres de 1929 de la industria de restaurante en el pueblo de Canillas, o nombre de D. Eugenio Navarro, se requiere a la persona que lo hubiese encontrado que los entregue en esta Administración de Rentas públicas, sita en la calle de Montalbán, número 6; previniéndole que, transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en este periódico oficial, sin que sean

presentados los documentos de referencia, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de Julio de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, Carlos Sidera Herrera.

X-2923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y en mi Secretaría, se instruye expediente por extravío de valores, instado por D. Carlos Puig y Panolceda, por la desaparición de los siguientes:

Treinta y cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona al 4 1/2 por 100, emisión 1906, serie B, números 27.679, 67.428, 67.429, 74.060 a 74.065, 124.149 a 124.163, 124.165 a 124.168, 125.515 a 125.548, 188.398 y 188.399; una de la emisión de 1.º de Junio del mismo año 1906, serie C, número 2.687; otras cinco de la emisión de 1.º de Marzo de 1917, serie B, números 271.831, 285.392 y 285.393, 288.386 y 308.054, y otras diez de la emisión de 1.º de Agosto de 1918, serie B, números 342.335 a 342.340, 354.289, 361.797, 372.425 y 392.664, habiendo negociado el solicitante el último cupón, vencido el día 11 de Enero de 1927, en la Sucursal de la Banca Arnús, de Gerona, cuyos títulos iban a nombre del Carlos Puig y de su esposa María Tomás Morera, indistintamente.

Lo que por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se hace saber al tenedor o tenedores de dichos títulos, o a las personas que pudiera interesar, para que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente: bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 1.º de Julio de 1930.—El Secretario, José Amat.

X-2910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, de esta capital, en funciones del de primera instancia del mismo, que disfruta permiso de verano, y hallarse enfermo el Juez municipal, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Uriach Soler contra doña Dolores Uriach Xalma y otros, se cita por primera vez a doña Mercedes Uriach y Xalma y todas aquellas otras personas que puedan ostentar algún derecho, presente o futuro, por razón de la sustitución fiduciaria ordenada por D. Juan Uriach y Xalma en las cláusulas hereditarias de su último testamento, otorgado ante el Notario de esta residencia D. Francisco Espriu y Torras, en 7 de Agosto de 1922, sobre los bienes de su herencia, para que, a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), piso bajo, el día 31 del actual a

las diez, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que formule la parte demandante; con prevención de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 15 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, por sustitución de D. Antonio Codorniu, (ilegible).

X-2912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, de esta capital, en funciones del de primera instancia del mismo, que disfruta permiso de verano, y hallarse enfermo el Juez municipal, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Rius y Asurmendi y doña Lidia Jorba y Rius, contra D. Juan Escodá Colomé, se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

Casa situada en la presente ciudad de Barcelona, con frente a la calle Ancha, señalada con el número 23 y correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta misma ciudad; cual casa se compone de sótanos, planta baja y cuatro pisos; ocupa una porción de terreno de extensión superficial 12.164 palmos cuadrados, equivalentes a 459 metros y 52 decímetros también cuadrados; está dotada de dos plumas de agua de los manantiales de Moncada, y linda: por la izquierda saliendo, Este, y por el fondo o detrás, Norte, con fincas de los derechohabientes de D. Antonio Sala y de los de D. José Bofarull; por la derecha, Oeste, con la calle de Carabasa, y por el frente, Sur, con la calle Ancha.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de Agosto próximo, a las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), ala derecha; advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta por el precio de 400.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia, precisamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 15 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, por sustitución de D. Antonio Codorniu, (ilegible).

X-2913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Alberto, D. Pedro y D. Fernando Fontana Almeda, contra D. Francisco y D. Santiago Garriga Presta, se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

Una casa sita en esta ciudad, calle del Conde del Asalto, en la parte de la misma que antes se llamaba calle de Canals, donde está señalada con el número 162, antes 186, correspondiente a la Sección segunda de la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, compuesta de bajos, con sótanos, escalerilla, primero y segundo piso, y patio o jardín en la parte de atrás, al pie de la falda de la montaña de Montjuich; de superficie, en junto, 6.417 palmos y 18 centésimos cuadrados, equivalentes a 242 metros 43 centímetros, y lindante: por el frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con honores de los consortes D. José Tarragó y doña Juana Castells; por la izquierda, Norte, con honores de D. Mateo Pineda, y por el fondo o detrás, Poniente, con terrenos de la misma procedencia, propios de D. Domingo Vila Jané o sus sucesores.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de Agosto próximo, a las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), ala derecha; advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta por 60.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia precisamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 11 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, por sustitución de D. Antonio Codorniu, (ilegible).

X-2916

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del

distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de doña Saturnina Divar Arconada contra D. Julián Ruiz Morales y la Sociedad en comandita Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 5.275 pesetas, 3.330 pesetas y 1.775 pesetas, cada uno de los tres lotes que han sido formados de las pieles embargadas a la Sociedad deudora, y que se encuentran depositadas en poder del Sr. Ruiz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 5 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio del lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres. El Secretario, Juan León.

X—2909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 10 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Adolfo Bañegil Picazo, en nombre de D. Jorge Antonio Jorge y Alvarado, con doña Concepción Beatriz García y García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta una casa en construcción, sita en esta Corte, calle de Anastasio Aroca, número 7, en el extrarradio de esta capital, que comprende una superficie de 383 metros 95 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.009 pies cuadrados y 68 centésimas, de la cual extensión está edificada en cuatro plantas una porción de 341 metros cuadrados, equivalentes a 4.392 pies cuadrados, y en planta de ático solamente, en 267 metros cuadrados, equivalentes a 3.438 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a cuatro patios. Dicha casa, hipotecada en la escritura otorgada ante el Notario D. José Toral y Sagristá, con fecha 13 de Julio de 1929, sale a subasta por la cantidad de 150.000 pesetas, precio convenido en la referida escritura de préstamo; teniendo lugar dicho acto el 16 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a subasta, como queda dicho, por la suma de 150.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en

el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 150.000 pesetas.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Julio de 1930.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—2914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 9 de los corrientes en autos promovidos por doña María Cruz Hernández Najera, contra D. Fernando Ruano y Prieto, sobre procedimiento sumario, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, la posesión llamada "Las Abogadas", en el sitio del Saltillo, término de Arjona y Arjonilla, con una casa albergue de aceituneros, enclavada en la misma, y el olivar llamado "Cuarto de las Niñas Muertas", término municipal de Arjona, pago de la Campiña y sitio del Saltillo; que han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en pesetas 65.000 cada una de las fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día 18 de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 97.500 pesetas por que salen a subasta las dos fincas; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo-131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—El Secretario, P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda. — Visto bueno, el Juez municipal e interino de primera instancia, José Valverde.

X—2915

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE VALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia, por providencia de hoy, dictada en méritos de demanda del Procurador D. Antonio Lledó y Sánchez, a nombre de D. José Barberá y López, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de pesetas 4.145, contra la herencia yacente de doña Francisca Caridad y Arzalluz representada por las personas que se crean con derecho a la misma, y en atención a ignorarse quiénes sean éstas y domicilio de ellas, acordó emplazar, y en su consecuencia se emplaza en legal forma por medio de la presente, a dicha herencia yacente de doña Francisca Caridad y Arzalluz, representada por las personas que se crean con derecho a la misma, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican; y se hace constar que dicho Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia, planta baja.

Valencia, 15 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.

X—2925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VINAROS

Don Luis del Castillo Bover, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Rosendo Gellida Bayarri, que se instruye en este Juzgado, promovido por su hermano José Gellida Bayarri, vecino de Benicarló, por providencia de 5 del actual se manda publicar nuevos edictos llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si el mismo no se presentare; haciendo presente que el Rosendo Gellida Bayarri fué declarado ausente en ignorado paradero por auto de 21 de Febrero de 1929, en el que se mandó llamar al mismo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, por medio de edictos, en los que también se publicó dicha declaración, que fueron insertados en la "Gaceta de Madrid" de 24 de Septiembre de 1929 y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 15 del mismo mes.

Y a los efectos acordados para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se extiende el presente en Vinaros a 8 de Julio de 1930.—El Secretario, Rodrigo Guarch.—Luis del Castillo.

X—2911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplazo por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.261

ALGMAN SORIANO, Gonzalo; hijo de Martín y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 502, instruido contra Julián Andrés.

4.262

ALDEA ESPINOSA, Gregorio; hijo de Rufao y de Gloria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 69, entresuelo; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 246, instruido contra el mismo.

4.263

ALGORA BAYARDO, Luis; hijo de Manuel y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Manuel Pecera, 12; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 761, instruido contra el mismo.

4.264

ANDRES CLEMENTE, Julian; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 502, instruido contra el mismo.

4.265

ARANDA ESPOI, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Eufemia, número 107, principal; comparecerá el día 26 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.736, instruido contra Benito Díaz.

4.266

BADIA BARDAJIN, Trinidad; hija de Francisco y de Trinidad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 3; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 1.687, instruido contra la misma y otro.

4.267

BENITO ALVAREZ, Benito de; hijo de Baldomero y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 40 y 42, primero, letra A; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 4.465, instruido contra Fernando Pencas y otros.

4.268

BLASCO RIANO, Trinidad; hija de Federico y de Cristina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 8; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 820, instruido contra la misma.

4.269

CADET GAUBHO, Alix; hijo de José y de Alix, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 28; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 854, instruido contra el mismo y otro.

4.270

CANEDA EGEA, Antonio; hijo de Cristóbal y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 1, segundo; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 1.669, instruido contra el mismo y otro.

4.271

CASTILLO MARCOS, Dolores; hija de Dolores; domiciliada últimamente en la Carretera de Extremadura, Paseo Perales (solar); comparecerá el día 22 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 934, instruido contra Francisco Medina.

4.272

CEREZO DE LA VERA, Wencelsao; hijo de Angel y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 16, tercero; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.597, instruido contra Aurelio de Torres.

4.273

CLOS, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 882, instruido contra Victoriano Noguerales.

4.274

CONTRERAS, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 1; comparecerá el día 22 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y malos tratos, con el número 702, instruido contra Victoriano Gutiérrez.

4.275

DIAZ ENEBRA, Concepción; hija de Jerónimo y de Nicasia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 14; comparecerá el día 26 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.984, instruido contra la misma.

4.276

DIAZ PEREZ, David; hijo de Modesto y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Antonieta Marsall, 15, bajo; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 686, instruido contra el mismo.

4.277

DIAZ SANTOS, Benito; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 26 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.736, instruido contra el mismo.

4.278

ESPINAR IZQUIERDO, Eduardo; hijo de Salvador y de Cándida, domici-

Endo últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 11, segundo, número 3; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 246, instruido contra Gregorio Aldea.

4.279

FERNANDEZ, Santiago; dueño del automóvil M. 35472, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva número 10; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 751, instruido contra Luis Algora y otro.

4.280

GALNARES ACUDO, Lacia; acompañada de su representante legal; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Arsenal, número 7; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, con el número 881.

4.281

GAMISTIA GARCIA, Mariano; hijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jovellanos, número 5; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos con el número 1.676, instruido contra el mismo y otro.

4.282

GARCIA LOPEZ, Carmen; hija de Joaquín y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, 17, principal; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 877, instruido contra la misma.

4.283

GOYA ZURRIANAIN, Pablo; hijo de Antonio y de María, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.710, instruido contra el mismo.

4.284

GUTIERREZ FERNANDEZ, Victoriano; hijo de Arturo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Pino Santés, número 56 (Tetuán); comparecerá el día 22 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito

en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y maltrato con el número 702, instruido contra el mismo.

4.285

GUTIERREZ JUANCO, Dario; hijo de Dario y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jovellanos, número 3, entresuelo; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos con el número 1.676, instruido contra el mismo y otro.

4.286

HERNANDEZ LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Manzana, número 4, segundo; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.595, instruido contra la misma y otros.

4.287

HERRAIZ VALDES, Dolores; hija de Angel y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, 11 y 13, piso cuarto; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 658 instruido contra Daniel Diaz.

4.288

IRUJO GONZALEZ TABLAS, Jaquín; hijo de Daniel y de Maravillas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jovellanos, número 5; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y malos tratos, con el número 1.676 instruido contra el mismo y otros.

4.289

JIMENEZ CARRETERO, Ricardo; hijo de Cipriano y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, 38; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, número 4.277.

4.290

LEON TABERNERO, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mariana Pineda, 9; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, princi-

pal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, número 4.084.

4.291

MARTIN RODRIGUEZ, Mariano; acompañado de su representante legal domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baleares, número 20, Colonia de San Antonio; comparecerá el día 22 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 852, instruido contra Francisca Lumbresas.

4.292

MARTINEZ DEL OLMO, Librada; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Castelló, 46; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.597 instruido contra Aurelio de Torres.

4.293

MEDINA BARCELO, Francisco; hijo de Luis y de Josefá; comparecerá el día 22 de Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 934 instruido contra el mismo.

4.294

MONJARDIN PLA, Manuel; hijo de Jacobo y de Margarita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, 10, segundo; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.442, instruido contra el mismo y otros.

4.295

MOYA, Gerardo; dueño y conductor del automóvil M-36.256; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 116; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 189, instruido contra el mismo.

4.296

NICOLAS BARRIO, Irene; hija de Angel y de Justina, domiciliada últimamente en Madrid, travesía de La Rozas, número 4, segundo; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 877, instruido contra Carmen Garcia.

4.297

NOGUERALEZ DE LA FUENTE, Victoriano; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cañillas, 68; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 882, instruido contra el mismo.

4.298

OLITE CASQUERO, Antonio; hijo de Mariano y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Aunós, número 40 (hotel); comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, daños, riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

4.299

ORTIZ DE LA URBINA, Juan; hijo de Jerónimo y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 30, segundo; comparecerá el día 28 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 1.675, instruido contra el mismo.

4.300

PELAEZ MONTERO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz Verde, número 11; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 811, instruido contra Joaquín Laines.

4.301

PELEGRIN GARRIDO, Manuel; hijo de Blas y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Emilio Ortuño, número 11, primero derecha; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 898, instruido contra Mariano Pelegrin Garrido.

4.302

PELEGRIN GARRIDO, Mariano; hijo de Blas y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, 45 (Guindalera); comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 838, instruido contra el mismo.

4.303

RIVEIRA, Constantino; hijo de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Arias, número 8 (carretera de Andalucía); comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 402.

4.304

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leiva, 15, segundo, número 3; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 929, instruido contra el mismo y otro.

4.305

SALVINO GARCIA, Angelino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 84, tercero; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 402.

4.306

SANCHEZ FERNANDEZ, Bárbaro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 10; comparecerá el día 28 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 521, instruido contra el mismo y otro.

4.307

SANZ GONZALEZ, Josefa; hija de Julián y Baldomera, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Alta, 17, principal derecha; comparecerá el día 22 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.595, instruido contra la misma.

4.308

URIBE BILBAO, Demetrio; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 2.752, instruido contra el mismo.

4.309

ZAPATERO VILLASAL, Gonzalo; hijo de Vicente y de Elena; comparecerá el día 28 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del

Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones con el número 2.338, instruido contra el mismo y otro.

4.310

ZUBIARRAIN IZAGUIRRE, María; hija de Jerónimo y de María, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, 11, segundo centro; comparecerá el día 26 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.710, instruido contra Pablo Goya.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CANGAS DE ONIS

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 63 del corriente año, por lesiones y daños a consecuencia del choque de dos vehículos de motor mecánico, ocurrido la tarde de ayer en el kilómetro 4 de la carretera de esta ciudad a Cenero, en el punto conocido por Susierra, acordó se cite a D. Rafael Padrón, D. Bartolomé Mañosa y su señora y D. José Bunt y un hijo suyo que le acompañaba, haciendo el viaje en el ómnibus D. H. B. de la Compañía Barcelonesa de Turismo, y que se dice se dirigen el primero a Venezuela, los segundos a Buenos Aires y los terceros a Puerto Rico, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado con objeto de declarar en dicho sumario, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio de Ley.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de citación en forma a los expresados señores, firmo la presente en Cangas de Onís a 12 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, P. S., Teófilo Alonso. JO—7735

CAROLINA (LA)

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, alzada 1,50 metros, capa castaña, raza española, pelillos blancos en el dorso, un poco cebrada de los brazos, bociojclara, bebe en negro, de la propiedad del vecino de Vilches Nicolás Fernández Padilla, que fué hurtada la noche del día 4 del actual del sitio denominado "La Vega", término del indicado pueblo, donde se hallaba pastando, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 11 de Julio de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Mediña.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—7674

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un muleto de catorce meses, pelo castaño y hocico blanco, trabado con una soga de esparto, de la propiedad del vecino de Arquillos Hilario Garrote Poyatos, que fué hurtado sobre las diecinueve horas del día 2 del actual, de las inmediaciones de la huerta de Panduro, término de indicado pueblo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posea.

Dado en La Carolina a 10 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—7675

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de dieciséis años, alzada 1,35 metros, capa castaña oscura, raza española, marca de La Unión Ganadera en el cuello izquierdo, bragada, pelos blancos en costillares, bebe en negro, de la propiedad del vecino de Bailén Antonio García Cañete, que fué hurtada la madrugada del día 30 de Junio pasado, del sitio Camino de Jabalquinto, término de indicada ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 9 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—7676

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero, tres años, alzada 1,30, rucio, lucero y orejas más oscuras, con el hierro de la Sociedad "Unión Ganadera" en el cuello izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Campillo grande, término de Vilches, propiedad de José Rubia Ruiz, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 11 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—7677

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Poli-

cia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, sustraído durante el día 3 del corriente del cortijo denominado Ambrosio, del término municipal de Peraleda del Zaucejo, que lleva en arriendo el vecino de dicho pueblo Leopoldo Rey Torres, poniéndole a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición; interesando asimismo se proceda a la detención del autor o autores de dicho hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 40 de este año, por el hecho dicho.

Seña de la caballería.

Borricon negro mohino, de tres años, alzada un metro aproximadamente, cola larga, herrado de las manos, con rajadura de la traba.

Dado en Castuera a 12 de Julio de 1930.—El Secretario, José del Priego. El Juez, Cipriano Piñero.

JO—7659

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de ocho años, castaño oscuro, de pequeña alzada, lunares blancos pequeños en los costillares, con el garrón de la pata izquierda más grueso que el otro, con una cicatriz en su parte interior; y otro burro de cuatro años, rucio, de regular alzada, rozadura en la caña de una mano producida por la otra, hurtados el día 2 del actual del sitio Barranco Quesada, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Tomás Mariu Osete, los que de ser habidos serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 9 de Julio de 1930.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino.—El Juez, Pablo Guillén.

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos y metálico robados.

Una chilaba de lona color negro, un chaleco moruno encarnado, un par de babuchas, un camisón moruno blanco, una alfoquia blanca, más ocho duros en monedas de cinco pesetas, robados a Tuchamed Ben Amar, en la madrugada del 6 actual, de una barraca que tiene en Jadri, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 102 de 1930, sobre robo.

Ceuta a 7 de Julio de 1930.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Antonio María Vacas.

JO—7661

CICDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 34 del corriente año, por robo de géneros de comercio, sea citado por medio de la presente un individuo, ambulante, a quien en el mes de Mayo último vendió en Valladolid a Felipe López Rodríguez, Joaquín Pérez Rodríguez, Pedro Rodríguez Rodríguez, Juliana Rodríguez, Josefa Blanco García y María Pérez Veloso, varias telas, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo a 14 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—7736

FRAGA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en el mismo con el número 38 de 1929, sobre daños producidos por choque de automóviles en el kilómetro 406 de la carretera de Madrid a Francia, término de esta ciudad, ocurrido en la tarde del día 20 de Noviembre del año anterior; ha acordado se cite a D. Juan Pérez Seoane, Conde de Ruidoms, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la Plaza de Barrón a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en debida forma al referido Sr. Pérez Seoane, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales de Madrid.

Fraga a 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Castellano.

JO—7668

BANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue sumario, bajo el número 141 del presente año, sobre muerte de un desconocido, y por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar, por medio del presente, a los parientes y demás individuos que puedan identificar el cadáver de un hombre como de unos cincuenta años, con pelo claro, cano y algo calvo, con gorra de cuadros color café, en buen uso; chaqueta de paño color azul, chaleco marrón, pantalón de alpaca, negro, además de otro, debajo, de paño marrón a listas; un paraguas y una chaqueta vieja y una manta de cuadros; en cuyo cadáver se encontraron dos documentos, uno expedido por la Secreta-

ria del Ayuntamiento de Almería, fecha 16 de Agosto de 1922, a nombre de Tomás Bedmar García, acreditando que es pobre de solemnidad para los efectos del pasaje a Melilla, y otro que es un oficio del Gobierno civil de Granada, fecha 15 de Abril último, al mismo nombre, autorizándole para que se le preste socorro como pobre transeunte, así como a las personas que puedan deponer sobre la muerte y causas de la misma, y para ofrecer el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granada a 10 de Julio de 1930.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario (ilegible).

JO—7670

HERRERA DEL DUQUE

D. Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 17 del año actual, por tentativa de violación, se cita, llama y emplaza a Jacinta Gallardo Mogollón, que dice ser vecina de Valencia de Alcántara, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado para ampliarle la declaración que tiene prestada y ofrecerle las acciones de ley que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a presencia de su marido Julián Andrés Cabrera, cuyo ofrecimiento desde luego se les hace, por medio del presente; prevenida de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Herrera del Duque a 12 de Julio de 1930.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario (ilegible).

JO—7671

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de esta Audiencia provincial, librada en sumario número 494 de 1929, por atentado y lesiones, contra Antonio Romero Calderón, se cita al perjudicado, que se expresa a continuación, para que el día 30 del actual, a las diez y media en punto de su mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de expresada causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Individuo que se cita.

Antonio Martín Vázquez, vecino de Sevilla, con domicilio en la Puerta Osario en calle Castilla, número 10 ó 30, calle de Sevilla, 11 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H. José Lama.

JO—7669

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los dos semovientes que después se dirán, los cuales fueron hurtados en las primeras horas de la noche del 8 del actual al vecino de esta villa José Sánchez Mendoza del sitio Cortijo Chozones (Sierra Morena), término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 de 1930, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Burra de diez años, rucia oscura, de 1,36 metros de alzada, cabeza grande desproporcionada, extremidades fuertes, próxima a parir, un poco torcida la punta de la cola.

Otra de seis años, rucia clara, de la misma alzada que la anterior, cabeza martillo, extremidades fuertes, con cicatrices en ambos costados a consecuencia de cáusticos.

Las dos caballerías reseñadas tienen el hierro del Fénix Agrícola en una de las ancas.

Dado en Iznalloz a 12 de Julio de 1930.—El Secretario, José de Uribe.—Juan Antonio Linares.

JO—7672

LERMA

Don Juan Becerril y Antón Miralles, Juez de instrucción de este partido de Lerma (Burgos).

Por el presente edicto se instruye a Marcelliano Jayo Palazuelos, de veintidós años de edad; a Marcos Jayo Palazuelos, de veinte, e Isidoro Jayo Palazuelos, de diez y ocho, cuyo actual paradero se ignora, y únicamente se sabe que residen en Méjico, como hijos del interfecto Faustino Jayo Batrón, muerto violentamente en el pueblo de Bayales del Agua, de este partido, donde residía, o a sus representantes legales, de los derechos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por robo con homicidio de dicho Faustino Jayo, bajo el número 35 de 1930.

Dado en Lerma a 8 de Julio de 1930. Licenciado Miguel Valls.—Juan Becerril.

JO—7679

LOGROÑO

D. Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que fueran parientes del interfecto Juan Arpón Trincado, natural de Soria, de setenta años de edad, el cual falleció en el Hospital Provincial de esta ciudad de Logroño el día 25 de Abril último a consecuencia de la herida producida por el disparo de arma de fuego que se hizo en mencionado día para suicidarse, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración por el hecho mencionado e instruirles del ar-

tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a 18 de Julio de 1930.—Martín Norberto Castellanos.—Por su mandado, P. H. (ilegible).

JO—7680

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio Corral y Manuel Morón, con el número 1.220 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al testigo Juan Linares, de profesión banderillero, que suele frecuentar la taberna titulada El Club Taurino, sita en la calle de Concepción Jerónima, número 4, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Julio de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Gal.

JO—7684

MADRID—CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en la ejecución del sumario número 530 de 1928, por robo, contra Valentín Sanz Ruano, se hace saber por medio del presente a la perjudicada Sara J. Wintten, domiciliada últimamente en el hotel Savoy, que la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, con fecha 26 de Marzo último, dictó sentencia condenando a dicho individuo, entre otra pena, a que le abone como indemnización la suma de 693 pesetas con 37 céntimos.

Y para que sirva de notificación a dicha señora, expido el presente, que se inserta en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 8 de Julio de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—7737

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 407 del año actual, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a un individuo conocido por "El Moreno", natural de Linares, viste traje azul marino, alpargatas y gorra, alto, moreno, y suele parar por el Portillo de Embajadores, y a Manuel Fernández García, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 141, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número 1, dentro del término

no de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración el primero como acusado, con los apercibimientos del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y el segundo como testigo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Julio de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, ilegible).

JO—7639

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa con el número 306 del año actual, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Filiz Valle, que vivía en la calle del Tesoro, número 15, y a la llamada María, que fue portera de la calle de la Madera, número 53, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se las condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Julio de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, ilegible).

JO—7690

MADRID—PALACIO

Don José Valverde y Valdés, Juez interino de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juan Felipe Miñarro, natural de Linares, hijo de Juan y de Juana, de cuarenta y un años de edad, soltero, del comercio, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad en auto fecha 25 de Enero último, en causa seguida por tentativa de hurto, bajo el número 189 de 1929; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y demás circunstancias no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 9 de Julio de 1930.—El Secretario, Guillermo P. Herrero.

JO—7691

MANCHA REAL

En causa número 25 de 1930, sobre hurto o extravío de una maleta con ropas desde esta villa a la de Jímpera, el señor Juez del partido, en providencia de este día, ha acordado se cite en forma, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a los viajeros que aparecen en la hoja de ruta del coche alterno de Jódar a Jaén y viceversa el día 2 de Junio último y que se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de recibirles declaración.

Individuos que se citan:

Blaís García, Manuel Gómez, Francisco Salido, Andrés Navarrete; los cuales se dice ser viajeros y venían de Jaén para Jódar el día de autos.

Mancha Real, 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Esteban Villa.

JO—7694

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del penado Juan Santillano Sardiá, de cuarenta y dos años de edad, de oficio industrial, hijo de José y Dolores, natural del Puerto de Santa María y vecino de Hueiva, con domicilio en la calle San Salvador, número 7, conduciéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Jaén para constituirle en prisión y cumplir la pena que la misma le ha impuesto en causa número 95 de 1927, seguida en este Juzgado sobre atentado, pues así lo tengo acordado en diligencias sobre cumplimiento a una orden de referida Superioridad.

Dado en Martos a 16 de Julio de 1930.—El Secretario accidental, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—7695

MONTORO

Don Enrique Rodríguez Cabaza, accidental, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca Arroyo del Judío, término de esta ciudad, al vecino de la misma que después se expresará, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 77 de 1930.

Señas de la caballería de la propiedad de Pedro Zamora Cañas.

Un burro de siete años, de regular alzada, pelo rucio claro, rayado, con parches de unción y botones de fuego en la paletilla y mano derecha, de la que cojea un poco.

De la propiedad de Ana María Juncal García.

Un burro de ocho años, de 1,25 de alzada, rayado, rucio claro, rabo corto por tener mucho cortado.

Dado en Montoro a 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—7739 bis

NOVELDA

El señor Juez de instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en el ramo de prisión dimanante del sumario número 66 de 1929, sobre estufa, contra Francisco Scáña Brosio, tiene acordado se deje sin efecto las requisitorias de fecha 12 de Febrero último, que se publicaron para la captura de dicho procesado, toda vez que éste ha sido capturado en la ciudad de Barcelona.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Novelda a 9 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Aznar.—El Juez de instrucción, Francisco Conejero.

JO—7697

NULES

Don Humberto Melero y Carrillo, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Barsi Soriano, de estatura regular, pelo negro y ondulado, cejas al pelo, ojos negros, rostro sano, nariz regular, boca regular, que viste al estilo del país con jersey color marrón, chaqueta y pantalón negro usados; quincallero, y que le acompaña en sus viajes de ambulante una mujer, con quien hace vida marital, llamada Magdalena Martínez Cuenca, de estatura regular, ojos enfermos, rostro sano, que tiene su domicilio en Castellón de la Plana, calle de Ladrilleros o camino de Valencia, y a veces también le acompaña en dichos viajes la madre de Magdalena, Soledad Cuenca González, de sesenta años de edad, de talla alta y bastante delgada, que vive en Vinaroz, arrabal de Calif, para que comparezca el indicado Barsi Soriano dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye con el número 64 del corriente año, por el delito de evasión de presos e infidelidad en la custodia de los mismos, cuyo individuo se fugó en la madrugada del día de hoy de la prisión preventiva de este partido, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido requisitoriado, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 9 de Julio de 1930. El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez de instrucción, Humberto Melero.

JO—7698

ORCERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 16 de 1930, sobre hurto de caballerías, ha mandado se citen en legal forma a un tal Francisco, conocido por "Chico del Aguardiente", y un tal José, hijo de Antonio, conocido por "Bigotes", cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, habiendo vivido el primero, hace unos cuatro o cinco años, en Cazorla, y teniendo unos treinta y cinco años, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario mencionado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sea publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, expido la presente cédula en Orceira a 12 de Julio de 1930.—El Secretario, Manuel Langa.

JO—7699

ORGIVA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende ejecutoria dimanada del sumario número 4 de 1929, que se siguió sobre hurto de caballerías contra Antonio Román Maldonado y Manuel Heredia Bermudes, en cuyo sumario recayó sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Hallamos que debemos absolver y absolvemos libremente y por falta de acusación a los procesados en esta causa Antonio Román Maldonado y Manuel Heredia Bermudes, declarando las costas de oficio. Quede definitivamente en poder de Antonio Alvarez Castillo la caballería que tiene entregada en depósito; póngase inmediatamente en libertad a ambos procesados, si no estuviesen detenidos por otro motivo o causa."

Y para que por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, sirva de notificación a los procesados, por no haberse llegado a conocimiento de en dónde residen, ni haberse encontrado en dónde fijaron su último domicilio, se expide el presente en Orgiva a 9 de Julio de 1930.—El Secretario, Diego Diaz.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—7701

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de dos llantas, con neumáticos y cubiertas, marca "Pirelle", correspondientes al automóvil "Ford", matriculado en Albacete con el número 1.330, propiedad de D. Guillermo Cotti, de Alcázar de San Juan, que fueron hurtados en la noche del 8 al 9 del actual del expresada automóvil que, por accidente, se encontraba en la carretera de Miguel-Esteban a este pueblo, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 48 del corriente año.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de Julio de 1930.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—P. S. M. (ilegible).

JO—7740

RAMALES DE LA VICTORIA

En virtud de providencia de la fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Ildefonso de la Maza y Fernández, en cumplimiento de ejecutoria recaída en la causa número 53 de 1928, por robo, se requiere al penado José María Santiana Berrio, de diez y nueve años, soltero, paraguero ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, al pago de 144 pesetas 50 céntimos, a que fué condenado, por indemnización de perjuicios en la mencionada causa, por sentencia de 30 de Mayo último; previniéndole que de no comparecer en este Juzgado en el término de diez días a efectuar el pago en forma legal de la expresada indemnización le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ramales, 11 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Facal.—V. B.: el Juez, Ildefonso de la Maza.

JO—7704

SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 5 del actual de la perluquería sita en esquina de las calles San José y Jardines, de La Línea, propiedad de Manuel Collado Guerrero.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido, así está acordado en causa 116 de 1930 por robo.

Efectos sustraídos.

Seis navajas barberas, dos marca "Guillermo Hoppe"; otra, de "La Corona y Espada", y otra, marca "La Pipa"; tres máquinas "Juvet", del cero; otra también del cuatro cero, y otra del uno; ésa nueva, y a las otras le falta, a la

del cero, un diente, y a la del cuatro cero, varios dientes del centro; unas tijeras; dos brochas; un asentador y un tarrito de colonia pequeño.

San Roque, 11 de Julio de 1930.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez. El Secretario judicial, Pablo Miralles.

JO—7706

SEGOVIA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido de Segovia, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 163 de 1929, seguida en este Juzgado contra Pedro Brañas Sánchez por delito de homicidio, se cita a los testigos Juan Prados Fernández, Manuel Prados Santos y Jacinto de Prados Pérez, ambulantes y sin domicilio fijo, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día 6 de Agosto próximo, y hora de las once del mismo, con objeto de que presten declaración en el acto del juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Angel Martín.

JO—7708

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 12 de este año, sobre robo, contra otros y Vicente Lloréns Sanchis, alias "Terreso", se cita por medio de la presente a José Abad, alias "El Varrilla", vendedor ambulante, y Fermín Leonart Llonch, alias "Franceset", de domicilio desconocido, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 3 de Julio de 1930.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.

JO—7742

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de Vigo y su partido.

Hago público: Que en el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil "Manuel Pita, S. en C.", de la que es socio colectivo Manuel Pita, han sido nombrados síndicos D. Andrés Pardo Hidalgo, D. Francisco Bowyes Nervbry y D. Rafael Moral Crespo, del comercio, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes aceptaron el cargo; y por providencia del día de ayer se acordó hacer entrega a dichos síndicos de cuanto correspondía a la Sociedad quebrada.

Dado en Vigo a 9 de Julio de 1930. El Secretario, (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—7713

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 93 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de catorce años, alzada más de la marca, pelo negro castaño obscuro, cicatriz nalga derecha por encima corvejón y otra pequeña parte posterior espina dorsal, abierta brazos, ancha de pecho, cojea un poco pata izquierda, le sobresale hueso anca izquierda y al andar tuerce las manos para adentro, propiedad de José Fernández Vicente, cuyo hecho se realizó la noche del 29 al 30 de Junio último en los alrededores del cortijo El Toril, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la mula, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Julio de 1930.—P. S. M., Juan Delgado.—El Juez, Ginés Parra.

JO—7714

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 98 del año actual, se instruye sumario, por hurto de las caballerías que después se reseñarán, cuyo hecho se realizó el día 2 del mes actual en el sitio Loma de Juan Rama, del término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías (que serán ocupadas), si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Una burra de tres años, alzada regular, capa blanca, con rayas de mulo, perteneciente a Sebastián López Armijo.

Una burra negra, bragada, alzada regular, de ocho años de edad, con el hocico blanco y herrada de ambas manos, y una rastra macho, de trece meses, mohino, pequeño; ambos pertenecientes a Jerónimo López González; y.

Un burro entero, castaño claro, de siete años, zarallado de ambas orejas, propiedad de Sebastián Armijo Avilés.

Dado en Villacarrillo a 10 de Julio de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M., Juan Delgado.

JO—7715

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 20 de 1930, que se sigue en este Juzgado por delito de hurto, he acordado llamar al denunciado Severino Miguel Julián, que se dice tiene su domicilio en una finca de su propiedad llamada Santa Margarita, sita en los arrabales de Pontevedra, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, en su Sala-audiencia, dentro del término de diez días, para ser oído; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y como se ignora el paradero de dicho denunciado, para su inserción en los periódicos oficiales se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 11 de Julio de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M., Juan Delgado.

JO—7716

JUZGADOS MUNICIPALES

ANTELLA

Don Francisco Sanchiz Serrano, Juez municipal del pueblo de Antella.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo Censo consta de 1.828 habitantes de hecho y 1.747 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Alberique, los que justifiquen reunir las condiciones necesarias para ser nombrados.

Dado en Antella a 9 de Julio de 1930.—El Juez municipal, Francisco Sanchiz.—El Secretario suplente, Miguel Franco.

JO—7717

BEJAR

Don Juan Silva Martín, Juez municipal suplente de Béjar, en funciones del cargo por encontrarse sustituyendo al propietario al de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado en el año último con el número 75, contra Manuel Sánchez González y otros, por sustracción de aguas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Encabezamiento. Sentencia.—En la ciudad de Béjar, a 11 de Julio de 1930, el Sr. D. Juan Silva Martín, Juez municipal suplente de la misma en funciones del cargo por encontrarse sustituyendo al propietario al de instrucción de este partido, habiendo visto los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado por sustracción de aguas, entre partes, de la una, como denunciante, D. Francisco González Clemente, natural de Abadía (Ca-

ceres), vecino de Béjar, casado, propietario, de setenta años de edad, y de la otra, como denunciados, Vicente Rodilla Yuste, de cuarenta y tres años de edad, propietario; Antonio Muñoz González, de treinta y siete años de edad, de oficio jornalero, y Manuel Sánchez González, de sesenta y ocho años de edad, del mismo oficio, el primero en el concepto de Presidente, y los dos últimos como guardas de la Sociedad de Regantes “Las Gargantas de Cantaquillo”, todos con instrucción, y

Parte dispositiva.—Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Rodilla Yuste, como Presidente de las Gargantas de Cantaquillo, a pagar al perjudicado denunciante, D. Francisco González Clemente, el importe de los daños causados quitándole las aguas en los Horquitos, que son de su propiedad, importe que, según dictamen pericial, consiste en una peseta cincuenta céntimos por cada hora que le faltó en su pradera; y estando acreditado sin contradicción que fué durante veintidós horas la falta del agua, asciende a 33 pesetas el daño causado con el hecho de autos, condenándole también a la multa correspondiente y al pago de las costas de este juicio; reservando a las partes los derechos civiles que crean asistirles, los que pueden ejercitar en la vía y acción que procedieren.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes por el procedimiento adecuado a los que residen fuera de mi jurisdicción y por edictos el denunciado, que se encuentra ausente en ignorado paradero, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Silva.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez que la firma, estando celebrando hoy audiencia pública de que doy fe.

Béjar, 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Arsenio M. de la Peña.”

Y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Sánchez González, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Béjar a 12 de Julio de 1930. Juan Silva.

JO—7746

BENACAZON

Don José Moreda Rodríguez, Juez municipal suplente en funciones de esta villa, por licencia del propietario.

No habiendo aparecido hasta esta fecha inserto en la GACETA DE MADRID el edicto remitido a este fin en 26 de Mayo y reproducido en 6 de Junio últimos, anunciando la vacante y provisión en concurso de traslado del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que se insertó en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 14 de este último mes, se reproduce nuevamente por el presente, y, en su consecuencia,

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, en ya población de hecho es de 3.540 habitantes y 3.561 la de derecho, en cumplimiento de orden de la Superior-

dad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados.

Renovación a 11 de Julio de 1930.—El Juez José Moreda.—P. S. M., el Secretario suplente, Alberto Vargas.

JO—7747

CABAÑAS DEL CASTILLO

Don Manuel Pérez Sánchez, Juez municipal de la villa de Cabañas del Castillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a virtud de lo ordenado por la Superioridad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de este partido de Logrosán dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Gaceta de Madrid", acompañando a la misma los documentos que previenen las disposiciones vigentes, y acompañando a su instancia una póliza de La Mutualidad Judicial, de valor de dos pesetas.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.465 habitantes de derecho y 1.145 de hecho, y que el Secretario suplente sólo percibirá los derechos de arancel cuando actúe.

Dado en el Barrio de Roturas de Cabañas del Castillo a 11 de Julio de 1930. El Juez municipal, Manuel Pérez.—El Secretario habilitado, Pedro S. Oliva.

JO—7749

CAPELA

Don Rosendo Gabeiras Calvo, Juez municipal propietario del término de Capela.

Hago saber: Que, por renuncia del que lo era, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, cuyo término tiene unos 4.377 habitantes; se anuncia dicha vacante a concurso de traslado conforme a la disposición vigente, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Puente deume dentro del plazo de treinta días, contando desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Capela a 10 de Julio de 1930.—El Juez municipal, Rosendo Gabeiras.

JO—7719

ESCALONILLA

Don Pedro Nombela y López, Juez municipal de Escalonilla.

Hago saber: Que por acuerdo de la Superioridad queda anulado el anuncio de las vacantes de las plazas de la Secretaría y su suplencia de este Juzgado municipal, de fecha 3 del actual.

Escalonilla, 12 de Julio de 1930.—El Juez municipal, Pedro Nombela.

JO—7720

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 429 del año 1930, por desobediencia, y contra Ernesto Paradas Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ernesto Paradas Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ernesto Paradas Sánchez a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma ordenada en el artículo 179 del Código penal, y pago de las costas del juicio, y remítase certificación literal de la denuncia al excelentísimo señor Capitán general de la primera Región.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ernesto Paradas Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Rafael Mariell.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.683 del año 1929, por daños, y contra Indalecio Ramón Gálvez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1930; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Indalecio Ramón Gálvez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Indalecio Ramón Gálvez a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Angel Rodríguez en la cantidad de 32 pesetas, y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiario, respecto a la indemnización, Valero Díaz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Indalecio Ramón Gálvez y responsable subsidiario Valero Díaz, cuyo actual domicilio o para-

dero de los mismos se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Rafael Mariell.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 211 del año 1929, por estafa, y contra Juan Martínez Montero y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Martínez y Ramón Romero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Martínez Montero y Ramón Romero Minguéz a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que, por mitades, paguen a José Fernández dos pesetas con veinte céntimos de indemnización, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Martínez Montero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Mariell.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.279 del año 1929, por escándalo y contra Esperanza Fernández Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Enero de 1930; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Esperanza Fernández Martínez;

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Esperanza Fernández Martínez a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Esperanza

Fernández Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Mariell.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.306 del año 1929, por desobediencia y contra Pedro Pérez Colmenarejo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Septiembre de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Pérez Colmenarejo;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Pérez Colmenarejo a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Pérez Colmenarejo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Mariell.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.627 del año 1929, por expedición de moneda falsa y contra Antonio Rodríguez González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rodríguez;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez González a la pena de cincuenta pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código Penal y al pago de las costas del juicio, y el decomiso y destrucción de la moneda de cinco pesetas a que se refieren estos autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Rodríguez González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Rafael Mariell.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.525 del año 1930, por hurto y contra José María Alonso Ramos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Alonso Ramos.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Alonso Ramos a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado José María Alonso Ramos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Julio de 1930.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Rafael Mariell.

MADRIDEJOS

Don Marcelo García Ayllón, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta villa.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, a virtud de carta-orden de la Superioridad del partido, por daños en un automóvil del vecino de Madrid D. Luis Mendizábal, contra el de la misma población, don Gerardo Linares Nieto, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de la Aduana, número 8, de la Corte, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado por providencia de esta fecha se requiera a dicho Linares Nieto, por medio del presente edicto, para que el día 7 de Agosto próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que la ley establece.

Madrid, 7 de Junio de 1930.—El Juez suplente, Marcelo García.—Por su mandato, Manuel Ramírez Municio.

JO—7724

MAZARRÓN.

Don Francisco Zamora Gómez, Abogado y Juez municipal de Mazarrón.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia de Totana, no obstante publicarse también en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán reunir con la solicitud, además de justificar lo que prescriben los números 1.º y 2.º del artículo 5.º del Real decreto de referencia:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Otros documentos que acrediten su preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 18.206 vecinos y el Secretario percibe aproximadamente, al año, la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que quieran solicitar dicha plaza.

Mazarrón, 10 de Julio de 1930.—El Juez municipal Francisco Zamora.

JO—7723

OLIVA

Don Manuel Devesa Navarra, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Oliva.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual, por haber quedado desierto su provisión en concurso de traslado, se ha de proveer a concurso libre y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 de la Ley del Poder Judicial, y demás disposiciones vigentes, reglamentarias.

Los aspirantes al indicado cargo deberán presentar sus solicitudes y demás documentos prevenidos, debidamente reintegrados, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Oliva a 9 de Julio de 1930.

El Juez Manuel Devesa.

JO—7751

OSUNA

Don Julio Calle López, Juez municipal Letrado de esta villa de Osuna.

Por el presente se cita a Ubaldo Pérez García, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar del siguiente hábil al que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Carrera de Tetuán, 104, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas, por lesiones a Manuel Aguilar Pérez, acordado por la Superioridad, apercibiéndole que, de no asistir, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Osuna a 2 de Julio de 1930. Los hombres buenos, M. López y M. Angulo.—El Juez, José Calle.

JO—7725

PEDROLA

D. Juan Manuel Sancho Logroño, Juez municipal de la villa de Pedrola.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad y por haberse declarado desierto el de traslado, se abre concurso libre, por espacio de treinta días, a partir desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para la provisión en propiedad de los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, al que pueden optar todos los que reúnan los requisitos legales para poder tomar parte en esta clase de concursos, debiendo dirigir sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de La Almunia de Doña Godina; advirtiéndose que la remuneración de ambas plazas únicamente consiste en los derechos de Arancel.

Dado en Pedrola a 12 de Julio de 1930.—El Juez, Juan M. Sancho.—P. S. M., el Secretario interino, Santiago Ortega.

JO—7726

POZUELO DE CALATRAVA

D. Carmelo López Sánchez Vizcaíno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que declarada nuevamente vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por haber sido declaradas desiertas las anteriores anunciadas, por orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almagro, por término de treinta días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de esta provincia y tabla de este Juzgado, se saca a concurso de traslado mencionada vacante de Secretario suplente de este mencionado Juzgado municipal, haciendo constar que los aspirantes a ella deben presentar, unido a su instancia, dentro de referido plazo, certificación del Instituto Geográfico y Estadístico del censo de población en que desempeñe el cargo, otra del tiempo que lleva ejerciendo y otra de nacimiento; estas dos últimas legalizadas, si fueren expedidas fuera de este territorio de Albacete, y que esta población se compone de 2.449 habitantes de hecho y 2.471 de derecho, sin que tenga más retribución que los derechos del Arancel.

Dado en Pozuelo de Calatrava, 28 de Julio de 1930.—El Juez, Carmelo López.—El Secretario, Jesús Hornero.

JO—7727

PUENTE-GENIL

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por viajar sin billete en el ferrocarril, contra Rafael Ariza Pérez, cuyo actual paradero se ignora, si bien dijo ser vecino de Málaga y vivir en la calle Calderón, 2,

se ha dictado sentencia, de la que la cabeza y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Puente-Genil a 9 de Julio de 1930; el señor D. Manuel Parejo Delgado, Juez municipal de ella; habiendo visto estos autos en juicio faltas, contra Rafael Ariza Pérez, por estafa; y

Fallo, de acuerdo en todo con la petición fiscal, que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Rafael Ariza Pérez, a la pena de diez días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada en 80 céntimos y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Parejo.

Fue publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación al condenado rebelde, se expide la presente en Puente-Genil a 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—7728

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por viajar sin billete en el ferrocarril, del que hoy se ignora el paradero, si bien dijo ser Juan Pedro Endegos Alguacil y habitar en Jaén, calle de Parrilla, 17, se ha dictado sentencia, de la que la cabeza y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Puente-Genil a 9 de Julio de 1930; el señor D. Manuel Parejo Delgado, Juez municipal de ella; habiendo visto estos autos en juicio de faltas contra Juan Pedro Endegos Alguacil, por estafa; y

Fallo, de acuerdo en todo con la petición fiscal, que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Pedro Endegos Alguacil, por estafa; y diez días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada en 1,75 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Parejo.

Fue publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación al condenado rebelde Juan Pedro Endegos, se expide la presente en Puente-Genil a 11 de Julio de 1930.—El Secretario, Juan Aguilar.

JO—7728 bis

RUBIO (EL)

D. José María Pardillo Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a virtud de orden superior, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, con sujeción a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre inmediato. Durante dicho plazo, que empezará a correr y contarse desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MA-*

DRID y *Boletín Oficial* de la provincia, podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Osuna (Sevilla).

Se hace constar que esta población tiene un censo de 3.998 habitantes de hecho y 4.067 de derecho, no teniendo el expresado cargo, en su actuación, otros emolumentos que los de Arancel.

El Rubio a 7 de Julio de 1930.—El Juez, José María Pardillo.—Los hombres buenos, Manuel Recio y Angel Sáenz.

JO—7748

SAN FELICES DE LOS GALLEGOS

Don Gaspar Manzanera Velasco, Juez municipal de San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario y suplente en propiedad de dicho Juzgado, con arreglo a lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, se anuncia a concurso libre, por el término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, dirigiendo las instancias de los que deseen solicitarlas al Sr. Juez municipal de dicho término acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral.

Certificación de aptitud.

San Felices de los Gallegos (Salamanca), 10 de Julio de 1930.—El Juez municipal, Gaspar Manzanera.

JO—7730

SERANTES

Don Juan Velo Vázquez, Juez municipal de Serantes, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente la provisión de la misma por concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este Municipio tiene 10.046 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Serantes a 10 de Julio de 1930.—El Juez, Juan Velo Vázquez.

JO—7729

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.